

## Instrumentos de evaluación y calificación

### ESO

Conforme el **Decreto 315/2015** la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en esta etapa será continua, para valorar su evolución a lo largo del periodo de aprendizaje y adoptar, en cualquier momento del curso, las medidas de refuerzo pertinentes que permitan dar respuesta a las dificultades desde el momento en que se detecten. Tendrá asimismo un carácter formativo, de manera que sea un referente para la mejora de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje. Asimismo, será integradora, de forma que se valore desde todas las materias la consecución de los objetivos y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias; además de diferenciada, debiendo el profesorado tomar como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.

La regulación autonómica en relación a la evaluación y promoción del alumnado es la orden de 3 de septiembre de 2016. Partiendo de esta normativa, la evaluación de esta programación didáctica se realizará de forma continua mediante una evaluación basada en evidencias, es decir, recopilando los productos realizados por el alumnado. Estos productos evaluables o instrumentos de evaluación nos permiten recoger información del grado de adquisición de los diferentes aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y sobre el grado de desarrollo de las competencias a las que contribuyen:

- **Producciones:** vídeos, infografías, pósteres, mapas conceptuales, presentaciones, etc.
- **Documentos:** informes, monografías y reflexiones o posts sobre diversos contenidos tratados a lo largo del curso. Se valorará la capacidad del trabajo científico, la elaboración de hipótesis justificadas, la rigurosidad en el trabajo experimental, la argumentación del proceso seguido, la descripción de las observaciones e interpretación de resultados y el cumplimiento de las normas de seguridad, la actitud ante el trabajo en equipo y la elaboración de informes.
- **Pruebas escritas:** se realizarán pruebas escritas al final de cada una de las situaciones de aprendizaje. Serán pruebas competenciales y contextualizadas, es decir, se planteará la resolución de cuestiones o ejercicios sobre situaciones reales. Para ello, se podrá partir de noticias de actualidad o casos que puedan encontrarse en medios de comunicación. Todas las cuestiones serán coherentes con las actividades desarrolladas en el aula y serán variadas y de distintos niveles de complejidad. Además, en el caso de un escenario no presencial, se propone el uso de formularios de EVAGD como sustitución a las pruebas escritas presenciales.

La estrategia de evaluación comenzará con una evaluación inicial, tal y como recomienda el artículo 5 de la orden de 3 de septiembre de 2016. Otra técnica de evaluación será la observación sistemática. Para ello, el profesorado llevará a cabo un registro anecdótico y descriptivo de las sesiones, así como un diario de clase. Se proponen diferentes herramientas en función del instrumento a evaluar: listas de cotejo, escalas de rango y rúbricas.

Una vez evaluados los diferentes aprendizajes, estamos en disposición de calificarlos, es decir, transmitir de forma cuantitativa al alumnado y a sus familias el grado de logro de los aprendizajes. Se obtendrán, por tanto, calificaciones para los diferentes criterios de evaluación que, por una parte, aportarán a la calificación de la materia, y por otra, aportarán a la valoración de las competencias vinculadas a estos criterios. Por lo tanto, lo que se califica no es el instrumento, sino la adquisición de los aprendizajes que evidencian, así como las competencias que se vinculan a estos criterios.

La calificación obtenida para cada criterio se expresará en una escala de 1 a 10. Las calificaciones serán transmitidas al alumnado de manera continua y al final de cada SA para darles a conocer su progresión y acordar medidas de refuerzo necesarias en cada caso. Además, la orden de 3 de septiembre de 2016 establece que se realizarán, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. La calificación final de cada evaluación será el resultado de calcular el valor medio de los diferentes criterios trabajados. Habrá de tenerse en consideración que, en la evaluación final, cuando ya se han trabajado todos los criterios de evaluación de la materia, todos ellos tienen la misma importancia a la hora de emitir la calificación final de la materia.

Evaluando y calificando los aprendizajes del criterio de evaluación, se evalúan y califican, asimismo, las competencias con las que estos aprendizajes se vinculan. De esta manera, atendiendo a las competencias vinculadas a cada criterio de evaluación, se proponen diferentes instrumentos que desarrollen de manera satisfactoria estas competencias. En resumen, al final de cada SA se obtendrá una nota numérica del criterio de evaluación y una valoración cualitativa de las competencias (Poco Adecuado, Adecuado, Muy Adecuado y Excelente). En todo caso, tal y como establece la normativa de evaluación y calificación, deberá de existir coherencia entre la calificación que obtenga el alumnado en la materia, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

Las faltas de asistencia cuando se realice un instrumento de evaluación (pruebas escritas, documentos o informes) deberán estar debidamente justificadas. En el caso de pruebas escritas, se fijará una nueva fecha para realizar la prueba, la semana siguiente a la falta. En el caso de otros instrumentos, se pedirá realizar un trabajo adicional en el que se trabajen los criterios y EAE fijados.

En el caso de alumnado con la materia suspensa de cursos anteriores, se tendrán en cuenta aquellos criterios que puedan ser recuperados en cursos posteriores mediante evaluación continua y se propondrá un plan de trabajo para la recuperación de los criterios específicos de cada curso que no se trabajen en cursos posteriores. El docente se pondrá en contacto con el alumnado que tiene pendiente la materia para presentarles el plan de trabajo y las pruebas necesarias para su recuperación.

El alumnado que no alcance la calificación de 5 (suficiente) en alguno de los criterios, deberá asumir la tarea de recuperación, que será dinámica e individualizada para cada alumno o alumna teniendo en cuenta las dificultades presentadas. Tras la calificación negativa, se elaborará un plan de trabajo individualizado, que contenga actividades

encaminadas a recuperar los criterios, y en caso de que no se realicen estas actividades, se hará una prueba de recuperación al término de cada trimestre.

A la hora de emitir la calificación final de la materia, se calculará la media de la calificación obtenida en cada uno de los criterios, dando el mismo peso a todos ellos. En caso de que esta calificación media final no alcance el valor de 5, se considerará que la materia no está superada. En ese caso, el alumnado tendrá derecho a la realización de una prueba extraordinaria que tiene como objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva. Su diseño se realizará en coordinación con el Departamento de Física y Química, y conforme a los criterios de evaluación y calificación seguidos a lo largo del curso. Al alumnado que tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria, se le propondrá un plan de recuperación individualizado, para que pueda trabajar durante el verano. Sin embargo, la prueba extraordinaria debe tener un carácter general, no pudiendo, por tanto, personalizarse en función del alumnado que vaya a realizarla.

Además, hay que tener en cuenta que, conforme a la orden de 3 de septiembre de 2016, el alumnado que por motivos de absentismo o causas de negligencia pierda el derecho a la evaluación continua, deberá examinarse de la materia completa en la prueba final de la convocatoria ordinaria.

## **CIENCIAS APLICADAS II**

Los instrumentos de evaluación que se emplearán son las **pruebas escritas (PE)**, la **observación directa (OD)**, los **trabajos de laboratorio (TL)**, los **trabajos monográficos (TM)** y el **cuaderno de clase (CC)**. Dichos instrumentos serán parte de la evaluación continua y formativa del alumnado, permitiendo la reorientación del proceso de enseñanza y aprendizaje antes de la calificación final.

Para superar cada evaluación, **deberá tener una puntuación mínima de 5 en cada producto elaborado, si bien, dependiendo de la UD, se podrá variar este valor, siempre que se considere que se han alcanzado las competencias básicas requeridas de forma global.**

Con respecto a la materia de Ciencias Aplicadas II los criterios de calificación dependerán de los instrumentos utilizados en cada unidad didáctica que estarán recogidos en la programación.

## **FÍSICA/QUÍMICA 2º BACH**

Conforme el **Decreto 315/2015** la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en esta etapa será continua, para valorar su evolución a lo largo del periodo de aprendizaje y adoptar, en cualquier momento del curso, las medidas de refuerzo pertinentes que permitan dar respuesta a las dificultades desde el momento en que se detecten. Tendrá asimismo un carácter formativo, de manera que sea un referente para la mejora de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje. Asimismo, será integradora, de forma que se valore desde todas las materias la consecución de los objetivos y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias; además de diferenciada, debiendo el profesorado tomar como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.

La regulación autonómica en relación a la evaluación y promoción del alumnado es la orden de 3 de septiembre de 2016. Partiendo de esta normativa, la evaluación de esta

programación didáctica se realizará de forma continua mediante una evaluación basada en evidencias, es decir, recopilando los productos realizados por el alumnado. Estos productos evaluables o instrumentos de evaluación nos permiten recoger información del grado de adquisición de los diferentes aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y sobre el grado de desarrollo de las competencias a las que contribuyen:

- **Producciones:** vídeos, infografías, pósteres, mapas conceptuales, presentaciones, etc.
- **Documentos:** informes, monografías y reflexiones o posts sobre diversos contenidos tratados a lo largo del curso. Se valorará la capacidad del trabajo científico, la elaboración de hipótesis justificadas, la rigurosidad en el trabajo experimental, la argumentación del proceso seguido, la descripción de las observaciones e interpretación de resultados y el cumplimiento de las normas de seguridad, la actitud ante el trabajo en equipo y la elaboración de informes.
- **Pruebas escritas:** se realizarán pruebas escritas al final de cada una de las situaciones de aprendizaje. Serán pruebas competenciales y contextualizadas, es decir, se planteará la resolución de cuestiones o ejercicios sobre situaciones reales. Para ello, se podrá partir de noticias de actualidad o casos que puedan encontrarse en medios de comunicación. Todas las cuestiones serán coherentes con las actividades desarrolladas en el aula y serán variadas y de distintos niveles de complejidad. Además, en el caso de un escenario no presencial, se propone el uso de formularios de EVAGD como sustitución a las pruebas escritas presenciales.

La estrategia de evaluación comenzará con una evaluación inicial, tal y como recomienda el artículo 5 de la orden de 3 de septiembre de 2016.

Otra técnica de evaluación será la observación sistemática. Para ello, el profesorado llevará a cabo un registro anecdótico y descriptivo de las sesiones, así como un diario de clase.

Se proponen diferentes herramientas en función del instrumento a evaluar: listas de cotejo, escalas de rango y rúbricas.

Una vez evaluados los diferentes aprendizajes, estamos en disposición de calificarlos, es decir, transmitir de forma cuantitativa al alumnado y a sus familias el grado de logro de los aprendizajes. Se obtendrán, por tanto, calificaciones para los diferentes criterios de evaluación que, por una parte, aportarán a la calificación de la materia, y por otra, aportarán a la valoración de las competencias vinculadas a estos criterios. Por lo tanto, lo que se califica no es el Instrumento, sino la adquisición de los aprendizajes que evidencian, así como las competencias que se vinculan a estos criterios.

La calificación obtenida para cada criterio se expresará en una escala de 1 a 10. Las calificaciones serán transmitidas al alumnado de manera continua y al final de cada SA para darles a conocer su progresión y acordar medidas de refuerzo necesarias en cada caso. Además, la orden de 3 de septiembre de 2016 establece que se realizarán, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. La calificación final de cada evaluación será el resultado de calcular el valor medio de los diferentes criterios trabajados. Habrá de tenerse en consideración que, en la evaluación final, cuando ya se

han trabajado todos los criterios de evaluación de la materia, todos ellos tienen la misma importancia a la hora de emitir la calificación final de la materia.

El alumnado que no alcance la calificación de 5 (suficiente) en alguno de los criterios, deberá asumir la tarea de recuperación, que será dinámica e individualizada para cada alumno o alumna teniendo en cuenta las dificultades presentadas. Tras la calificación negativa, se elaborará un plan de trabajo individualizado, que contenga actividades encaminadas a recuperar los criterios, y en caso de que no se realicen estas actividades, se hará una **prueba de recuperación al término de cada trimestre**.

**A la hora de emitir la calificación final de la materia, se calculará la media de la calificación obtenida en cada uno de los criterios, dando el mismo peso a todos ellos. En caso de que esta calificación media final no alcance el valor de 5, se considerará que la materia no está superada.** En ese caso, el alumnado tendrá derecho a la realización de una prueba extraordinaria que tiene como objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva. Su diseño se realizará en coordinación con el Departamento de Física y Química, y conforme a los criterios de evaluación y calificación seguidos a lo largo del curso. Al alumnado que tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria, se le propondrá un plan de recuperación individualizado, para que pueda trabajar durante el verano. Sin embargo, la prueba extraordinaria debe tener un carácter general, no pudiendo, por tanto, personalizarse en función del alumnado que vaya a realizarla.

Además, hay que tener en cuenta que, conforme a la orden de 3 de septiembre de 2016, el alumnado que por motivos de absentismo o causas de negligencia pierda el derecho a la evaluación continua, deberá examinarse de la materia completa en la prueba final de la convocatoria ordinaria.

## RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES IMPARTIDOS Y NO ADQUIRIDOS EN EL CASO DE MATERIAS NO SUPERADAS EN EL CURSO 2021-2022

En lo que se refiere a la evaluación y calificación de las áreas, las materias y los ámbitos no superados de cursos anteriores, el profesorado diseñará el correspondiente plan de recuperación. En cuanto al alumno con materias pendientes de cursos anteriores, se evaluará de acuerdo con lo siguiente:

**1.1 Alumnado con materia de continuidad:** El alumnado de 3º que haya promocionado con evaluación negativa en la materia de 2º, como tiene continuidad en 3º, la evaluación le corresponde al profesor que imparta la materia en ese nivel. Asimismo, si está en 4º y ha promocionado con evaluación negativa en 3º le será aplicado el mismo criterio si ha elegido FYQ en 4º al ser una materia de continuidad.

El profesor correspondiente le informará de las actividades o trabajos a realizar que tendrán que entregarlos en el plazo que se les indique. La evaluación del alumnado corresponderá al profesor que, aun cuando no supere la materia del curso actual, puede considerar que ha alcanzado los objetivos de la materia del curso anterior. **La estrategia general será que el docente elabore una ficha de ejercicios, que el alumnado con la materia pendiente deberá completar en los tiempos estipulados: la entrega debe ser antes de finalizar el 2º trimestre: EL VIERNES 31 DE MARZO.** En caso de no realizar el cuadernillo, o que este no alcance el nivel esperado, el alumnado tendrá que presentarse a una prueba escrita.

**1.2 Aquellos alumnos de 4º o 1º que no cursen la materia:** La estrategia general será que el docente elabore una ficha de ejercicios, que el alumnado con la materia pendiente deberá completar en los tiempos estipulados: **la entrega debe ser antes de finalizar el 2º trimestre: EL VIERNES 31 DE MARZO.** En caso de no realizar el cuadernillo, o que este no alcance el nivel esperado, el alumnado tendrá que presentarse a una prueba escrita. El Departamento le informará del contenido de los trabajos a realizar, de acuerdo con la programación del nivel y materia a recuperar y del plazo de entrega de dichos trabajos. El alumnado que no entregue las actividades en el plazo señalado o no superen estas actividades, serán evaluados por una prueba escrita de contenidos mínimos en el mes de mayo. Esta prueba constará de cuestiones teóricas y problemas. Dichas cuestiones abarcarán todo el temario impartido durante el curso y en ellas se intentará que quede reflejado si los alumnos han adquirido los conocimientos mínimos exigidos para superar la asignatura.

**1.3 Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua,** por superar el número de faltas de asistencia máximo previsto, será evaluados mediante una prueba extraordinaria de contenidos mínimos, que se realizará en junio, antes de las evaluaciones ordinarias. De tal fecha se informará al alumnado afectado.

El cuadernillo de actividades de recuperación deberá ser entregado al departamento con fecha límite **antes de finalizar el 2º trimestre: EL VIERNES 31 DE MARZO.** Después de su corrección se le devolverá al alumnado. Si se valora positivamente el cuadernillo, la

materia pendiente queda superada. Si se valora negativamente el cuadernillo o no lo entrega deberá presentarse a una prueba escrita en el mes de mayo.

**1.4 Alumnado matriculado en Primer curso de Diversificación Curricular:** la profesora le hará un seguimiento personalizado en el que valorará su evolución y la adquisición de los aprendizajes de 2º ESO y realizarán un cuadernillo de actividades con la ayuda de la docente. El cuadernillo deberá ser entregado al departamento **antes de finalizar el 2º trimestre: EL VIERNES 31 DE MARZO**. Después de su corrección se le devolverá al alumnado. Después de su corrección se le devolverá al alumnado. Si se valora positivamente el cuadernillo, la materia pendiente queda superada. Si se valora negativamente el cuadernillo o no lo entrega deberá presentarse a una prueba escrita en el mes de mayo.

El número de alumnos con la materia pendiente es:

- 6 alumnos de 2º Bach con FYQ 1º Bach LOMCE
- 4 alumnos de 4º ESO con FYQ 3º ESO LOMCE
- 4 alumnos de 3º ESO con FYQ 2º ESO LOMCE
- 8 alumnos de 1º Diversificación Curricular con FYQ 2º ESO LOMCE